



REGISTRO NACIONAL DE LOS RECURSOS HIDRICOS DE LA AUTORIDAD SALVADOREÑA DEL AGUA, San Salvador, a las doce horas del veinticuatro de febrero de dos mil veintitrés.

Admítase la anterior solicitud de inscripción de la Junta de Agua denominada **ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO "BENDICION DE DIOS"**, que se abrevia **"ACAPOME"**, presentada la solicitud de inscripción de Junta de Agua número 48, con fecha veintiuno de febrero de dos mil veintitrés; désele el trámite legal correspondiente.

Habiendo cumplido con los requisitos establecidos en el Artículo 41 de la Ley General de Recursos Hídricos y en los Artículos 3, 4 y 5 del Reglamento Especial para la Determinación de Cánones Por Uso y Aprovechamiento de Recursos Hídricos, **el suscrito Registrador ORDENA: ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO "BENDICION DE DIOS"**, que se abrevia **"ACAPOME"**, de caserío Metalillito, cantón Metalío, municipio de Acajutla, departamento de Sonsonate.

Emítase el asiento de **INSCRIPCIÓN** número **00048** de la **JUNTA DE AGUA denominada ASOCIACIÓN COMUNAL ADMINISTRADORA DEL SISTEMA DE ABASTECIMIENTO DE AGUA POTABLE, SALUD Y SANEAMIENTO "BENDICION DE DIOS"**, que se abrevia **"ACAPOME"**, y extiéndase constancia del Asiento de Matrícula.

NOTIFIQUESE. -

LIC. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
REGISTRADOR ASA

LP

Lic. MIGUEL ALEXANDER RUANO GUTIÉRREZ
Registrador Nacional del Registro Nacional de los Recursos Hídricos
Autoridad Salvadoreña del Agua